

FECHA13/05/2026

CONTRATISTAVEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S

NIT/C.C.805003116

NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 9

OBJETO GENERAL

ADQUIRIR ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON CARGO AL PROYECTO "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026".

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	BEBIDAS	☐	.			0
1.1	AROMÁTICA CAJA X 20 SOBRES EN SABORES: HIERBABUENA -CIDRÓN - MANZANILLA - TORONJIL - LIMONCILLO	☐	UND	275.00	1,560	429,000
2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	☐	.			0
2.1	PAPEL HIGIÉNICO - ROLLO - 250 M	☐	UND	300.00	6,890	2,067,000
					Total Elementos	2,496,000
					IVA 19.00%	474,240
					Valor Total	2,970,240

ANEXOS

SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL 426823-421608 Y SUS ANEXOS, SOLICITUD CERTIFICADO CDP, CDP, INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA Y SUS ANEXO, OFERTA ECONÓMICA S/N DEL 27/4/2026 SUMINISTROS VEGAS Y/O OFERENTE Y SUS ANEXOS, DOC CONTRATISTAS SUMINISTROS VEGAS Y/O CONTRATISTAS Y SUS ANEXOS, ACTA DE CIERRE Y SUS ANEXOS , INFORME EVALUACIÓN Y SUS ANEXOS, LISTA DE CHEQUEO. DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA LA ELABORACIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES SEGÚN LISTA DE CHEQUEO. NUMERO DEL PROCESOS SECOP: UNAL-PAL-2026-426823

VALOR

DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (\$2,970,240) INCLUIDO IVA, MÁS \$11,881 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR

DURAN SAENZ OSCAR ADOLFO - 16275770

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. ENTREGAR LOS BIENES EN PERFECTO ESTADO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA SECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA

B. ATENDER LAS RECLAMACIONES QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES.

C. CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE ENTREGA.

D. PARA LA ENTREGA DE LO ELEMENTOS SE COORDINARA CON PREVÍA SOLICITUD DEL SUPERVISOR, SEGÚN CANTIDAD REQUERIDA

JUSTIFICACION: SE REQUIERE REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE PARTICIPA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SEDE. EL PRESUPUESTO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO Y AVALADO DENTRO DEL PROYECTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 225 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES SEGUN FACTURACION, SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y EL ÚLTIMO PAGO ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES.

“FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRUCTICA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁN SER EXPEDIDAS A CRÉDITO, CONDICIÓN SIN LA CUAL NO PROCEDERÁ SU TRÁMITE NI RECONOCIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SELECCIONAR LA MODALIDAD DE PAGO A CRÉDITO AL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO, ABSTENIÉNDOSE DE EMITIR FACTURAS DE CONTADO, TODA VEZ QUE ESTA ÚLTIMA MODALIDAD ES INCOMPATIBLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 2 de 4
15/05/2026 16:51:09

FECHA 13/05/2026
CONTRATISTA VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT/C.C. 805003116
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 9

FORMA DE PAGO

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA – 5001 – OSU - 09 - 2026

PARA CONTINUAR LOS TRAMITES DE PAGO, LOS SUPERVISORES DEBERAN CONTINUAR CON LA RADICACION DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA HABILITADO POR LA TESORERIA PARA TAL FIN.

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES.

DESTINO

PROYECTO: PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:

OSCAR ADOLFO DURAN SAENZ - CARGO: JEFE DE SECCION - DEPENDENCIA: SECCION DE LOGISTICA - CORREO-E: OADURANS@UNAL.EDU.CO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE:

OSCAR ADOLFO DURAN SAENZ - CC.Nº 16.275.770 - Nº.EXT. TELEFONICA: 35118 - DEPENDENCIA: SECCION DE LOGISTICA - EDIFICIO: MANTENIMIENTO - CORREO-E: OADURANS@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 82 DE 2003.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN COTNRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
NIDIA ELENA ARELLANO MARI
Página 3 de 4
15/05/2026 16:51:09

FECHA 13/05/2026
CONTRATISTA VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT/C.C. 805003116
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 9

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE JHON EDINSON MOLINA ARCE, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRACCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRECONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO DURAN SAENZ OSCAR ADOLFO, QUIEN AVALO LA PRESENTE CONTRATACION.

FECHA13/05/2026
CONTRATISTAVEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S A S
NIT/C.C.805003116
NIVEL RIESGO ARL

OSU No. 9

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

<HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.10293553&ISFROMPUBLICAR EA=TRUE&ISMODAL=FALSE>

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL													
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Vigencia	2026	Número	158	Acta	0	Fecha	12/03/2026
Proyecto 901010147905-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026													
Area		Imputación				Recurso		Valor					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010204	Bebidas			20	RECURSOS CORRIENTES	21,020.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010204	Bebidas			20	RECURSOS CORRIENTES	5,254,918.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			20	RECURSOS CORRIENTES	30,131.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios			20	RECURSOS CORRIENTES	3,579,854.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			20	RECURSOS CORRIENTES	7,532,718.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios			20	RECURSOS CORRIENTES	14,319.00					
REGISTRO PRESUPUESTAL													
				Vigencia Rese.	2026	Número	259						
Tipo	OSU	ORDEN CONTRACTUAL DE SUMINISTRO				Vigencia	2026	Número	9	Acta	0	Fecha	15/05/2026
Proyecto 901010147905-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2026													
Area		Imputación				Recurso		Valor					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			20	RECURSOS CORRIENTES	2,459,730.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010204	Bebidas			20	RECURSOS CORRIENTES	2,042.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares			20	RECURSOS CORRIENTES	9,839.00					
201100501	SECCION LOGISTICA	210100202010204	Bebidas			20	RECURSOS CORRIENTES	510,510.00					



ERWIN LOZANO PRADA
Director Financiero y Administrativo
ERWIN LOZANO PRADA
ORDENADOR DEL GASTO

JULES ALBERT VEGA PELAEZ
Representante Legal

Para notificar: Osu0950012026VegasSuministros_firmada

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

19 de mayo de 2026 a las 8:54

Para: Diego Fernando Jimenez Duran <dfjimenezd@unal.edu.co>

Cc: Nidia Elena Arellano Marin <nearellanom@unal.edu.co>

Cordial saludo Diego,

Remito orden contractual para notificación.

Atentamente,

Luisa Fernanda Muñoz O.

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxlyK_w2yHWgpCILdAGV57VgLnT_bXRaIHTwghQ7-eeVEo3g/viewform

Sección de Contratación-Sede Palmira

Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira

Carrera 32 No 12-00 Vía Candelaria TORRE ADMINISTRATIVA Primer Piso

Conmutador 2868888 Ext. 30016, 30010, 30011, 30012, 30013

Palmira Valle del Cauca, Colombia Sur América

----- Forwarded message -----

De: **Dirección Administrativa Sede Palmira** <diradm_pal@unal.edu.co>

Date: vie, 15 may 2026 a las 17:01

Subject: Osu0950012026VegasSuministros_firmada

To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: Erwin Lozano Prada <elozanop@unal.edu.co>

Cordial saludo Kathy,

En atención a su solicitud, remito orden contractual firmada.

--

Cordialmente,

Erwin Lozano Prada

Director Financiero y Administrativo

Proyectó: Luisa Fernanda Muñoz Ospina

Dirección Financiera y Administrativa

Universidad Nacional de Colombia

Sede Palmira

Teléfono 2868805

PBX 2868888 Ext. 35105

Lo (a) invitamos a que califique nuestro servicio, ingresando al siguiente link: (<https://forms.gle/mh6hViNtYCfL4QoFA>)

Compartimos el compromiso ético de la UN:

Respeto - **Diálogo** - **Responsabilidad** - **Equidad** - **Solidaridad** - **Honestidad** - **Pertenencia**

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifiquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Universidad Nacional de Colombia ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.



Osu0950012026VegasSuministros_firmada.pdf

139K